# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

# SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

particular, se insertarán a una peseta

la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguíente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 47

Sábado 25 de febrero de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Comisión Permanente de Educación Primaria de Valladolid

#### Convocatoria de interinos

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por decreto de 24 de octubre de 1947 (Boletín Oficial del Estado del 17 de enero de 1948), se abre convocatoria para maestros de ambos sexos que deseen regentar interinamente vacantes y sustituciones.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días naturales, a contar de la fecha en que se publique esta convocatoria en la prensa local. Dentro de este plazo se presentará la documentación completa, durante las horas de despacho al público (de las doce a las trece treinta), en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.

#### Documentación

a) Instancia dirigida al presidente de esta Comisión, reintegrada con póliza de 1,55 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio de 0,50 pesetas, indicando el domicilio del aspirante, solicitando la inclusión en la lista que a este fin habrá de formarse.

b) Certificación de nacimiento, legalizada si es de otra provincia.

c) Copia del Título profesional, si el solicitante se halla en posesión de él, debidamente compulsado o, en su defecto, certificación de haber hecho el depósito para la obtención del mismo.

d) Certificación de penales, si el solicitante hace más de tres meses que no desempeña escuela.

e) Certificación de situación militar para los varones y del Servicio Social para las mujeres.

f) Certificación de buena conducta del párroco, alcalde y comandante de la Guardia Civil de la localidad de resi-

g) Certificado expedido por un Dispensario Oficial Antituberculoso, de no padecer enfermedad tuberculosa en fase contagiosa.

h) Certificado médico de estar revacunado, no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio de su profesión.

i) Hoja de servicios si el solicitante los ha prestado ya en escuelas nacionales. Este documento, debidamente certificado, exime de la presentación de los señalados en los apartados b) y c).

Si el expediente del aspirante radicara en la Delegación Administrativa de esta provincia, hubiera prestado servicios interinos y el cese en la escuela no pasara de seis meses en la fecha de la convocatoria, únicamente presentarán la instancia indicando en la misma dichos extremos y hoja de servicios.

Si al corresponderle nombramiento interino se hallara desempeñando destino con dicho carácter, pasará al final de la lista, y de repetirse la misma circunstancia por segunda vez, se considerará extinguido el derecho de esta convocatoria. No siendo en el caso indicado, el aspirante que al corresponderle el nombramiento, según orden de lista

no pudiera posesionarse de su destino, causará baja total.

Valladolid. 20 de febrero de 1950.—El delegado-secretario, Aníbal Porcel.

704

# Delegación de Industria de Valladolid

Por el señor delegado técnico especial de restricciones de la zona Centro-Norte, con fecha 30 de enero próximo pasado, se me dice lo siguiente:

«Los gastos habidos durante el año 1949, con motivo de haberse producido porcentajes muy elevados de energía térmica comparativamente a los años anteriores y la necesidad de que estos gastos se repercutan por igual entre todos los abonados, justifica la aplicación de unos recargos térmicos uniformes de las siguientes cuantías en los consumos de energía eléctrica realizados en toda la zona Centro-Norte.

Consumos en alumbrado y usos domésticos, 35 por 100.

Consumos de fuerza motriz en alta y baja tensión, 30 por 100.

Los coeficientes anteriores se recargaz rán sobre el importe de los consumos realizados por los abonados de las empresas siguientes, radicantes en esta provincia.

«Electra Popular Vallisoletana», S. A. «Hidroeléctrica de Pesqueruela», S. A.

El referido recargo entrará en vigor a partir de la publicación de la presente nota y sustituirá a los que en la actualidad vienen siendo aplicados por dichas empresas.»

Valladolid, 14 de febrero de 1950.—El ingeniero jefe, Manuel Campuzano.

637-418

# OBRAS PÚBLICAS

# Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de diciembre de 1949

AUTOMÓVIL			ADQUIRE	
Marca	Número de matrícula	NOMBRE DEL CEDENTE	Nombre	Domicilio
Delage Citroen Chrysler Fiat Chenard Oppel Chevrolet G. M. C. Fiat Oppel Fiat Idem Viberti Oppel Fiat La Salle 3 H. C. Citroen Oldemovile Chevrolet Fiat Soriano Chevrolet Dodge Chevrolet Idem Studebaker Hispano	1103 1473 1953 2014 2244 3680 4099 4195 4261 4575 4993 5135 VA-47 AV-970 BU-2824 LE-3802 LU-2350 M-16136 M-55714 M-75599 M-76397 M-76397 M-76397 M-76397 O-10982 SA-4158 S-6420 V-12910 ZA-1371	Faustino San Juan Puertas Faustino Herrezuelo Payo Hilario Serrador Rodríguez Hijos de Martín Moral Guillermo Garijo Torres José M.ª Luelmo Soto Rafaela Calzada Ruiz Emilio López Marcos Vidal Pérez Collantes Fausto García García Segundo Rubial Bardón Guillermo García Rodríguez Faustino San Juan Puertas Jesús Téllez Rivas Benito Suárez Garay Ramón Balboa de Dios Gonzalo Rodríguez Iglesias Honorio Bernal Bernal Tabieros de Fibras, S. A. Manuel Marcos García Joaquín Alvarez Gay Luis Pro Rosendo Cerámica Bernal Pareja, S. A. José Ramón Rodríguez Luis García Izquierdo María Barandica Andrés Herguedas Manuel Madrid y Guillermo Martín	Rosa Martínez González Julián Leal Carrasco Basilio Santana Gómez Martín Moral Martín Inés Bastardo Hernanz Antonio López Andrés Alejandro Hernanz S. Cristóbal Licesio Alvarez Fernández Manuel González Aquiso Enrique García Tuñón de G. Palacios Antonio Lozano Lorenzo Antonio Lozano Lorenzo Anastasio Berciano Pérez Julio Martín Muñoz Rosalía López Amez Olegario Ortiz Manchado Salvador Ferri Juna Evaristo Sanz Martín Félix Criado Clérigo Marcelo de Pablo y Pablo José Regueira López Manuel Montoya Gómez Pedro Lambás Bernal Dionisio Rincón Núñez Pedro Gómez Pariente Ramiro Burgueño del Prado Teodora García Herguedas Efigenia Martín, viuda de A. Herguedas Enrique Revilla Martín	Valladolid Urueña Tordesillas Peñafiel Alcazarén Valladolid Cantalejo (Segovia) Almaraz de la Mota Valladolid Idem La Seca Veguellina (León) Valbuena de Duero Valladolid Idem Idem Iscar Valladolid Madrid Valladolid Medina del Campo Idem Valladolid Medina del Campo Valladolid Idem Valladolid Medina del Campo Valladolid Idem

Valladolid, 5 de enero de 1950. —El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

631

# OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta provincia durante el mes de diciembre de 1949

Número de la matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
5213 5214 5215 5216 5217 5218 5219 5220 5221 5222 5223 5224 5225 5226 5227 5228 5229	Emilia Navarrete Joaquina Cortés Fernández Luisa Herrero Prieto Federico Cebrián Gregorio Pedro Sanz Vivar Miguel Arribas Sacristán Rufino Alonso Ruiz El mismo Fl mismo Florencio Domínguez Capellán Juan de la Mora Pino	Madrid Valladolid Idem La Mudarra Valladolid San Miguel del Arroyo Valladolid Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide	9 14 13 13 34 13 32 32 32 32 32 34 34 34 13 8 27 13	Fiat Oppel Fiat Idem Issotta Fiat Issotta Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem

Valladolid, 5 de enero de 1950. - El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

632

MCD 2022

# OBRAS PUBLICAS

# Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de diciembre de 1949

	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
Clase			Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
9029 2.8 9030 1.8 9031 2.8 9032 2.8 9033 1.5 9035 1.5 9036 1.5 9037 2.5 9038 2.5 9039 2.5 9040 1.5 9041 1.5 9043 1.5 9044 1.5 9044 2.5 9044 2.5	Valencia Rivas Villalba Juste Lera Vicente Mateo Hidalgo Ortiz Manchado Bruña Carnero Vicente Funoll Gabiero Vázquez Casado Solano Sánchez Vaquero Mozo Cebrián Pradales González González Albanos Duque González García Lavín González Fernández	José de Francisco Faustino Valentín Eusebio Juan Gerardo José de José Franco Olegario José Angel Angel Angel Antonio Lucio Salvador Segundo Emilio Antonio M. Felipe Fernando Segundo	José Melitón Juan Juan Santiago Claudio Marcelo José Margarito Valentín José Manuel Antonio Juan Emeterio Fulgencio Lorenzo Basilio Emilio Felipe Felipe Enrique Nicasio	Enriqueta Victoriana Rafaela Plácida Benita Victoria Cipriana M.ª Consuelo Antonia Josefa Ignacia Manuela Concepción Concepción Cándida Libia Teófila Loreto Maura Candelas Emilia Sebastiana Emilia	Nico/work	Marzo Noviembre Noviembre Noviembre Enero Septiembre Octubre Octubre Marzo Noviembre Octubre Enero Agosto Iulio	1922 1925 1930 1930 1922 1924 1921 1920 1930 1930 1930 1941 1922 1926 1930 1948 1929 1948 1949 1949 1949 1949 1949 1949 194	Madrid Villalón de Campos Valladolid Idem Tiedra Valladolid Idem Las Palmas de Gran Canaria Castromonte Perdigón Valladolid Palas de Rey Santander Villalba de los Alcores La Mudarra Valdezate Valladolid Medina del Campo Valladolid Medina del Campo Valladolid Reinosa Güijuelo Ríoseco	Madrid Valladolid Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide

Valladolid, 5 de enero de 1950. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

633

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

# Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

El día 23 de marzo, a las doce de la mañana, se celebrará en una Sala de la Casa Consistorial, bajo la presidencia dela Alcaldía o de su delegación, concurso para la adquisición del siguiente material escolar:

50 mesas bipersonales, 15 para niños de siete a nueve años; 20 para niños de diez a doce, y 15 para alumnos de trece a quince.

18 mesas planas de seis plazas, con sus correspondientes sillas, para párvulos.

1 mesa de tres cajones para profesor.

1 sillón para profesor.

28 sillas curvadas de visita. 3 armarios librería.

2 encerados con sus caballetes.

Todo el mobiliario será construído con maderas sólidas y económicas en lo posible, indicando a este efecto, con preferencia, el haya, si bien no es condición indispensable.

Alas proposiciones se acompañarán diseños y descripción detallada con dimensiones del material objeto del suministro

Serán desechadas las ofertas que no se refieran a la totalidad del lote reseñado, que se ofrecerá en una cantidad global total consignada en pesetas.

Alos efectos de la fianza se valora el suministro en 27.000 pesetas, sièndo en consecuencia el importe del depósito provisional a constituir para tomar parte al el concurso de 1.350 pesetas.

en el concurso de 1.350 pesetas. La fianza definitiva por el importe del 10 por 100 del suministro será constituída por el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se le comunique la adjudicación.

El rematante queda obligado a entregar la totalidad del suministro en perfecto estado, en el depósito o depósitos de esta localidad que se le indiquen, en el plazo máximo de 30 días, a contar del de la adjudicación definitiva del mismo, siendo de su cuenta los gastos de transporte, etc., que se le originen.

El material que adoleciere de algún defecto, a juicio de la Comisión receptora del mismo, será devuelto y sustituí-do por otro en perfectas condiciones en el plazo máximo de quince días.

El plazo de presentación de pliegos expira veinticuatro horas antes de la señalada para la celebración del concurso, y los mismos, debidamente cerrados, se podrán entregar durante los días y horas de oficina de diez a trece en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, dependencia en la que puede ser examinado el expediente con el pliego de condiciones.

En expresado concurso se observarán todas las normas contenidas en el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de

Queda también obligado el adjudicatario al pago de anuncios, escrituras, derechos reales y cualquier otro que se ocasione con motivo del expediente.

Para el bastanteo de poderes se designa al letrado consistorial don Eladio Martín Mateo, con domicilio en esta capital, calle de los Doctrinos, número 12.

Valladolid, 20 de febrero de 1950.—El alcalde, José G.-Regueral y Jové.

666-419

### Castronuevo de Esgueva

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1949, queda expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias a efectos de reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 18 de febrero de 1950. — El alcalde, Miguel Martínez.

698-420

#### Moral de la Reina

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para ofr reclamaciones.

Moral de la Reina, 15 de febrero de 1950.—El alcalde, Germiniano Solís.

700 - 421

## Pedrajas de San Esteban

Ultimada la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año 1949, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pedrajas de San Esteban, 20 de febrero de 1950.-El alcalde, A. Salamanca.

697-422

#### Piña de Esgueva

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, de este término munici

pal, correspondiente al año 1949, queda expuesta al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Piña, 13 de febrero de 1950. - El alcal-

de, Narciso Cuesta.

680-423

# ADMINISTRACIÓN DE IUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto Jové, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Por medio del presente edicto hago saber: Que ante este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo se ha interpuesto recurso de plena jurisdicción por don Emilio de la Fuente Trapote, mayor de edad, casado, industrial y ve-cino de Valladolid, calle Montero Calvo número seis, en concepto de Director Gerente y legal representante de la Agrupación Castellana de Espectáculos S. L. «Acades» contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid de cuatro de mayo de mil noveciéntos cuarenta y nueve, por el que se acordó que las Empresas de Espectáculos que adquieran localidades sin numerar del excelentísimo Ayuntamiento abonen la parte porporcional que en el precio de las mismas las corresponde, habiéndose acordado por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo hacer saber la interposición de dicho recurso por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia a los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Para que conste expido la presente que firmo en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta. - El Presidente, Joaquín Alvarez Soto Jové.

#### Juzgados municipales

VALLADOLID. - NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 563 de 1949, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a la denun-ciante Alegría Escudero Jiménez, hoy en ignorado paradero, para que el día 3 de marzo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida de Ramón y Cajal, 1, bajo, para asistir a la celebra-ción del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no com-parece, le parará el perjuicio a que hu-biere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la Provincia expi-

do y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta. - El secretario (ilegible).

#### VALLADOLID.-NÚMERO 2

EDICTO

En el juicio seguido en este mi Juzgado, a instancia de don Alfonso Peña, contra Pilar Canseco, sobre desahucio del piso sotabanco de la casa número 5 de la calle de San Martín, de esta ciudad, ha recaído providencia en los mis-mos, que copiada literalmente, es como

Providencia. — Juez señor González San José. En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta. Por hecha la anterior comparecencia por el demandante en estos autos y, como en la misma se solicita, procédase a la ejecución de la sentencia recaída en este juicio, a cuyo efecto, apercíbase de lanzamiento a la de-mandada doña Pilar Canseco, si no desaloja la finca objeto de este desahucio, en el término de dos meses, y hága-sele saber esta resolución en los mis-mos términos en que se le hizo la cita-ción, notificándose por medio de edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Lo mandó y firma su señoría, de que yo, el secretario, doy fe. - Luis Gonzalez San José. - Ante mí, Jesús Gil Sanz.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento de dos meses a la de-mandada Pilar Canseco, para que des-aloje el piso sotabanco de la casa nú-mero 5 de la calle de San Martín, de esta ciudad, se expide el presente en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta. - Jesús Gil

716 - 424

# ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial rústica, y presupuesto de 1942, y término municipal de Cistérniga, se ha dictado con fecha 7 de enero de 1950,

la providencia siguiente:

Providencia de subasta. - «No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presiden-cia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 105 del Estatuto

de recaudación, el día 25 de marzo de 1950, a las doce de la mañana y en el Juzgado municipal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. — Notifiquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecários en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demés por Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada y en cum-plimiento a lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de recaudación de 29 de

diciembre de 1948:

Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Luisa Garnacho. Tierra a Cabarcas, en término de Cistérniga; linda Norte, Rafaela Fuentes; Sur, T.º de Reguera; Este, Pablo Pérez Simón, y Oeste, Faustino Varela Raposo. Hace 38 áreas. Capitalizada en Capit 646 pesetas; sin cargas, y valor para la

subasta, 646 pesetas. Sebastián Gutiérrez Gómez.

linda Norte, camino de los Cantones, Este, carretera Segovia; Sur, Mariano Barrasa, y Oeste, Julia Rodríguez F. Vila. Hace 14 áreas y 20 centiáreas. Capitalizada en 758,20 pesetas; sin cargas, y valor para la subasta, 758,20 pesetas. Tierra a Bragas, en citado término;

El mismo.

Tierra al pago y término anterior; linda Norte. José M.ª Pérez Ledo; Sur, Mariano Barrasa; Este, arroyo Espanta, y Oeste, carretera Segovia. Hace 6 áreas y 80 centiáreas. Capitalizada en 363,20 pesetas; sin cargas, y valor para la subasta, 363,20 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del proce-

dimiento.
3.° Qu 3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito

constituído y precio de la adjudicación.
6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicación. catario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro

Cistérniga, 22 de febrero de 1950.-Arturo Salinas.

Imprenta de la Diputación provincial